



MINISTERIO  
DE DEFENSA

EJERCITO DEL AIRE Y DEL  
ESPACIO

BASE AÉREA DE TORREJÓN

SECCION ECONÓMICO  
ADMINISTRATIVA 022

CSV: 203001SF6oMMmT099QTT6ikayUWZy8ta4= - <http://sede.defensa.gob.es>

FIRMA ELECTRÓNICA MINISDEF-EC-WFG-PKI  
Apellidos y Nombre: YANEZ RODRIGUEZ, IGNACIO  
Cargo: EL CORONEL JEFE DE LA SEA 22  
Fecha: 08/09/2024 13:10

# Memoria de Criterios de Adjudicación en los contratos del Sector Público



MINISTERIO  
DE DEFENSA

## DATOS GENERALES DEL CONTRATO

EJERCITO DEL AIRE Y DEL  
ESPACIO

BASE AÉREA DE TORREJÓN

SECCION ECONOMICO  
ADMINISTRATIVA 022

TÍTULO DEL EXPEDIENTE	2024/EA22/00001323E - APO 173 2024 - Expediente de adquisición de NEUMÁTICOS para vehículos ligeros y pesados de dotación de BAT
OBJETO DEL CONTRATO	Adquisición de NEUMÁTICOS para vehículos ligeros y pesados de dotación de BAT
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL)	50.000,00€

## 2. CRITERIO RELACIONADO CON EL COSTE

### 2.1. PRECIO (Puntuación Máxima: 35 puntos)

## DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO



MINISTERIO  
DE DEFENSA

FÓRMULA UTILIZADA PARA SU  
PUNTUACIÓN

Media ponderada (de un artículo o listado de artículos).

Para el cálculo del criterio precio se multiplicará el precio ofertado para cada artículo con la ponderación asignada. En el caso de existir un único artículo en el lote o expediente correspondiente la ponderación será del 100%; en caso contrario se atenderá al porcentaje de ponderación que para cada artículo se establezcan en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

EJERCITO DEL AIRE Y DEL  
ESPACIO  
COMANDO EN JEFE DE TORREJÓN  
SECCION ECONOMICO  
ADMINISTRATIVA 022

$$\text{Puntuación oferta } i = P^1 \left( 1 - \left( \frac{\text{precio oferta POND } i - \text{oferta más barata POND}}{\text{Precio Oferta Máx. POND}} \right) \right)$$

i = empresa valorada.

Puntuación oferta i = La puntuación de este criterio, que podrá ser como máximo de 35 puntos.

P1 = Puntuación Máxima asignada al criterio, que será 35.

Precio Oferta POND i = Precio ofertado Ponderado de cada licitador obtenido de multiplicar la oferta de cada artículo del lote por su coeficiente de ponderación.

Oferta más barata POND = El Precio Oferta POND mínimo de todos los licitadores

Precio Oferta Máx. POND = El Precio Oferta POND máximo de todos los licitadores

Para el cálculo de la formula anterior, se definen los siguientes conceptos:

PMLU = Precio Máximo de Licitación unitario para cada artículo

PMLU POND = Precio Máximo de Licitación unitario Ponderado para cada lote obtenido de multiplicar el PMLT de cada artículo del lote por su coeficiente de ponderación

☒ La oferta se realizará SIN IVA y con dos decimales, no admitiéndose importes con más de dos decimales.

☒ En el caso de no aplicar criterio ponderado, este coeficiente será el 100%.

☒ Los Precios Máximos de licitación unitarios (PMLU) vienen definidos en el Anexo III

Modelo de Proposición Económica. Cualquier oferta presentada por encima de este precio quedara automáticamente excluida.

COMPORTAMIENTO DE LA  
FÓRMULA

La fórmula tiene una función lineal.

MOTIVACIÓN DE LA ELECCIÓN

La fórmula elegida comprara las ofertas presentada entre sí, sin comparar el descuento realizado respecto el precio máximo de licitación, y su elección se justifica por los siguientes motivos:

1. La importancia de la competencia que opera entre las empresas destinadas a la fabricación y suministros de material de vestuario. Se trata de un sector industrial donde existen una amplia pluralidad de empresas, por lo que en las licitaciones suelen concurrir numerosas ofertas. Esto implica la existencia de varias ofertas que se compran entre sí, asignando una mayor puntuación a la oferta más barata (en términos ponderados).
2. La fórmula aplicada no dispersa en exceso las puntuaciones asignadas, sino que las agrupa realizando una asignación de puntuaciones sin que exista una amplia banda de puntuación.

Con esta reducción de la banda de puntuación, se pretende conseguir que el criterio del precio no se transforme en el único determinante para la adjudicación, de manera que el resto de puntuación asignada a los otros criterios actúe de manera real. Con ello se consigue dar importancia a la puntuación de los criterios sometidos a juicio de valor y al resto de criterios cuantificables automáticamente, y por lo tanto seleccionar al adjudicatario en función del criterio: mejor calidad-precio.

3. La aplicación de otras fórmulas implica el establecimiento de un Valor de Referencia. El presente expediente tiene por objeto la adquisición de material de vestuario, en cuyo mercado influyen numerosos factores, por lo que resulta difícil establecer un valor que actúe referencia para la comparación de las ofertas (la situación del mercado posee una alta variabilidad, por lo que el establecimiento de un Valor de Referencia en función de una serie de causas puede resultar inoperante). Se estima más adecuado que la competencia de los licitadores actúe como factor de equilibrio.

La referencia de la puntuación se efectúa sobre varios elementos: (i) el precio ofertado por



MINISTERIO  
DE DEFENSA

EJERCITO DEL AIRE Y DEL  
ESPACIO

BASE AÉREA DE TORREJÓN

SECCION ECONÓMICO  
ADMINISTRATIVA 022



**COSTE.**

**3.1 PORCENTAJE DE DESCUENTO APLICADO SOBRE EL CATÁLOGO OFICIAL  
VIGENTE DE LA MARCA DEL PRODUCTO SOLICITADO DE MATERIALES NO  
INCLUIDOS EN ANEXO A Y B PPT (Puntuación Máxima: 16 puntos)**

<b>DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO</b>	Porcentaje de descuento aplicado sobre el catálogo oficial vigente.
<b>VINCULACIÓN Y VALOR APORTADO AL OBJETO DEL CONTRATO</b>	Tal y como se establece en el Anexo A del PPT (Pliego de Prescripciones Técnicas) hay un listado de materiales correspondientes al objeto del expediente. Dicho listado establece los artículos más habituales, o representativos.  Es importante establecer la posibilidad de obtener artículos fuera de dicho listado para asegurar una ejecución lo más completa posible
<b>TIPO DE CRITERIO</b>	Es un criterio objetivo.
<b>FORMA DE VALORACIÓN</b>	Se valorará la oferta presentada por el licitador según porcentaje de descuento ofertado  Siempre y cuando se igual o superior al 0%.
<b>FÓRMULA O SISTEMA DE PUNTUACIÓN</b>	Puntuación del Porcentaje de Descuento ofertado i = $16 \times \frac{\text{Porcentaje de Descuento ofertado por i}}{\text{Mayor Porcentaje de Descuento ofertado}}$
<b>OFERTA PEOR PUNTUADA</b>	La oferta peor puntuada sería aquella que oferte un 0 % de descuento
<b>PUNTUACION MÍNIMA</b>	0 puntos
<b>OFERTA MEJOR PUNTUADA</b>	La oferta mejor puntuada sería aquella que presente el mayor porcentaje de descuento
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>	16 puntos.
<b>BANDA DE PUNTUACIÓN</b>	La banda de puntuación es de 16 puntos.



<b>DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO</b>	Plazo de entrega
<b>VINCULACIÓN Y VALOR APORTADO AL OBJETO DEL CONTRATO</b>	Tal y como se establece en la cláusula 5 del PPT (Pliego de Prescripciones Técnicas) hay un plazo máximo de entrega de 48 horas desde la petición del mismo.  La importancia de dicho criterio recae sobre el mantenimiento de operatividad de los servicios de automoción
<b>TIPO DE CRITERIO</b>	Es un criterio objetivo.
<b>FORMA DE VALORACIÓN</b>	Se valorará la oferta presentada por el licitador en función del número de horas a las que se comprometa para la entrega del suministro  Siempre y cuando se igual o inferior a 48 horas.
<b>FÓRMULA O SISTEMA DE PUNTUACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Entrega en menor o igual a 3 horas desde la petición del material..... 30 puntos</li><li>• Entrega en superior a 3 horas y menor o igual a 6 horas desde la petición de material..... 5 puntos</li><li>• Entrega en superior a 6 horas y menor o igual a 24 horas desde la petición de material..... 3 puntos</li><li>• Entrega en superior a 24 horas y menor o igual a 36 horas desde la petición de material..... 1 puntos</li><li>• Entrega en superior a 36 horas y menor o igual a 48 horas desde la petición de material ..... 0 puntos</li></ul>
<b>OFERTA PEOR PUNTUADA</b>	La oferta peor puntuada sería aquella que oferte por encima de 36 horas hasta un máximo de 48 horas
<b>PUNTUACION MÍNIMA</b>	0 puntos
<b>OFERTA MEJOR PUNTUADA</b>	La oferta mejor puntuada sería aquella que se comprometa a una entrega igual o inferior a 3 horas.
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>	30 puntos.
<b>BANDA DE PUNTUACIÓN</b>	La banda de puntuación es de 30 puntos.



<p><b>DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO</b></p>	<p>Referencia a las características técnicas establecidas en el REGLAMENTO (UE) 2020/740 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 25 de mayo de 2020 relativo al etiquetado de neumáticos</p> <p>Para la distribución de la puntuación del Criterio Calidad, se valorarán (i) las clasificaciones ofertadas en el listado Excel para los artículos marcados con un asterisco en la columna "Etiquetado" en los siguientes subcriterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Subcriterio 1. Resistencia a la rodadura y consumo de carburante</li> <li>• Subcriterio 2. Adherencia en mojado</li> <li>• Subcriterio 3. Nivel de ruido en dB</li> </ul>																																																
<p><b>VINCULACIÓN Y VALOR APORTADO AL OBJETO DEL CONTRATO</b></p>	<p>La importancia de dicho criterio recae sobre el mantenimiento de operatividad de los servicios de automoción</p>																																																
<p><b>TIPO DE CRITERIO</b></p>	<p>Es un criterio objetivo.</p>																																																
<p><b>FORMA DE VALORACIÓN</b></p>	<p>Cada artículo marcado con un asterisco en la columna "Etiquetado" dentro del Anexo III Modelo de Proposición Económica (BIS) podrá obtener un máximo de un punto en base a lo establecido en el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="496 1003 1513 1420"> <thead> <tr> <th colspan="6">CRITERIO CALIDAD (Max. 19 puntos)</th> </tr> <tr> <th colspan="2">Subcriterio 1. Resistencia a la rodadura y consumo de carburante</th> <th colspan="2">Subcriterio 2. Adherencia en mojado</th> <th colspan="2">Subcriterio 3. Nivel de ruido en dB</th> </tr> <tr> <th>Clasificación según etiquetado</th> <th>Puntuación</th> <th>Clasificación según etiquetado</th> <th>Puntuación</th> <th>Clasificación según etiquetado</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td>0,3</td> <td>A</td> <td>0,3</td> <td>68 dB o menos</td> <td>0,4</td> </tr> <tr> <td>B</td> <td>0,2</td> <td>B</td> <td>0,2</td> <td>&gt;68 y &lt;71 dB</td> <td>0,3</td> </tr> <tr> <td>C</td> <td>0,1</td> <td>C</td> <td>0,1</td> <td>&gt;71 y &lt;75 dB</td> <td>0,2</td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>0,05</td> <td>D</td> <td>0,05</td> <td>&gt;75 y &lt;78 dB</td> <td>0,1</td> </tr> <tr> <td>E</td> <td>0</td> <td>E</td> <td>0</td> <td>&gt;78 dB</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	CRITERIO CALIDAD (Max. 19 puntos)						Subcriterio 1. Resistencia a la rodadura y consumo de carburante		Subcriterio 2. Adherencia en mojado		Subcriterio 3. Nivel de ruido en dB		Clasificación según etiquetado	Puntuación	Clasificación según etiquetado	Puntuación	Clasificación según etiquetado	Puntuación	A	0,3	A	0,3	68 dB o menos	0,4	B	0,2	B	0,2	>68 y <71 dB	0,3	C	0,1	C	0,1	>71 y <75 dB	0,2	D	0,05	D	0,05	>75 y <78 dB	0,1	E	0	E	0	>78 dB	0
CRITERIO CALIDAD (Max. 19 puntos)																																																	
Subcriterio 1. Resistencia a la rodadura y consumo de carburante		Subcriterio 2. Adherencia en mojado		Subcriterio 3. Nivel de ruido en dB																																													
Clasificación según etiquetado	Puntuación	Clasificación según etiquetado	Puntuación	Clasificación según etiquetado	Puntuación																																												
A	0,3	A	0,3	68 dB o menos	0,4																																												
B	0,2	B	0,2	>68 y <71 dB	0,3																																												
C	0,1	C	0,1	>71 y <75 dB	0,2																																												
D	0,05	D	0,05	>75 y <78 dB	0,1																																												
E	0	E	0	>78 dB	0																																												
<p><b>FÓRMULA O SISTEMA DE PUNTUACIÓN</b></p>	<p>Se valorará con 1 puntos cada artículo del anexo A del PPT marcado con * en la columna "Etiquetado"</p>																																																
<p><b>OFERTA PEOR PUNTUADA</b></p>	<p>La oferta peor puntuada sería aquella que oferte todos los artículos con la mínima clasificación establecida en el apartado forma de valoración</p>																																																
<p><b>PUNTUACION MÍNIMA</b></p>	<p>0 puntos</p>																																																
<p><b>OFERTA MEJOR PUNTUADA</b></p>	<p>La oferta mejor puntuada sería aquella que presentara todos los artículos con la máxima clasificación establecida en el apartado forma de valoración</p>																																																
<p><b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b></p>	<p>19 puntos.</p>																																																
<p><b>BANDA DE PUNTUACIÓN</b></p>	<p>La banda de puntuación es de 19 puntos.</p>																																																